



Delitos Informáticos

v/s

Delitos Computacionales

ISP. Franco Collao Ramírez
Ingeniero (E) en Informática
Magíster en Gestión Estratégica Org.

APROXIMACIONES CONCEPTUALES

De acuerdo a la Ley N° 19.223 (pública en el D. O. con fecha 07 de junio de 1993), los **delitos informáticos** se entienden por *“aquel ilícito que se comete mediante el uso de computadoras y/o por medio de sistemas automatizados en contra de un sistema de tratamiento de información y/o datos...”* (<http://www.bcn.cl>)

La Doctrina, por su parte, ofrece las siguientes definiciones:

- “Es toda conducta ilegal, no ética o no autorizada, que involucra un proceso automático de datos y/o la transmisión de datos.” (**OCDE**).
- “Es cualquier acto ilegal en relación con el cual el conocimiento de la tecnología informática es esencial comisión, investigación o persecución.” (**D.J. USA**).
- “Incluye todos los delitos perpetrados por medio del uso de computadores y todos los delitos en que se dañe a las computadores y sus componentes.” (**National Center for Computer Crime Data**).
- “Es todo acción dolosa que provoca un perjuicio a personas o entidades en cuya comisión intervienen dispositivos habitualmente utilizados en actividades informáticas.” (**María Castillo Jiménez y Miguel Ramillo Romero**).

DELITOS INFORMÁTICOS o DELITOS COMPUTACIONALES

Delitos Relacionados con Computadores



Computador y componentes
objeto del ilícito



Herramienta para la
comisión del delito



“Son aquellos en que el bien jurídico tutelado es la información, esto es, el contenido de bases o bancos de datos o el producto de los procesos automatizados de tratamiento de aquellos”

Hernando Morales Ríos

Ley N° 19.223

- *Sabatoje informático (Art. 1° y 3°).*
- *Espionaje informático (Art. 2° y 4°).*

DELITOS INFORMÁTICOS



[illegible]

- $$- \frac{1}{\sqrt{\pi}} \int_0^x \frac{e^{-t^2}}{t} dt = - \frac{1}{\sqrt{\pi}} \left(\gamma + \ln x + \sum_{n=1}^{\infty} \frac{(-1)^{n+1} x^{2n}}{(2n) n!} \right)$$


$$- \frac{1}{\sqrt{\pi}} \int_0^x \frac{e^{-t^2}}{t} dt = - \frac{1}{\sqrt{\pi}} \left(\gamma + \ln x + \sum_{n=1}^{\infty} \frac{(-1)^{n+1} x^{2n}}{(2n) n!} \right)$$

- [illegible]

“Todas aquellas hipótesis delictivas que admiten ser encuadradas dentro de los tipos tradicionales, ya que en ellas los medios informáticos sólo han sido una específica herramienta de comisión”.

DELITOS COMPUTACIONALES



Renato Jijena Leiva

Delitos mas comunes:

- Amenazas, injurias y calumnias.
- Falsificación de documentos.
- Pornografía Infantil.
- Piratería.
- Estafas.
- Usurpación de nombre.
- Uso indebido de tarjetas.
- Falsificación de tarjetas.
- Compras en línea.

SIETE ETAPAS BASE DE LA CRIMINALÍSTICA: (Validados y difundidos por la OEA)

- *Etapa 1: Identificación de la Evidencia.*
- *Etapa 2: Fijación de la Evidencia.*
- *Etapa 3: Levantamiento de la Evidencia.*
- *Etapa 4: Generación de códigos de integridad.*
- *Etapa 5: Aplicación de seguridad criptográfica.*
- *Etapa 6: Análisis e interpretación.*
- *Etapa 7: Presentación de los resultados.*



ALGUNOS TIPS PARA COMBATIR ESTOS DELITOS

- Cambiar las contraseñas periódicamente.
- Jamás ingresar a las cuentas bancarias desde un ciber café.
- No perder de vista jamás las tarjetas bancarias.
- Respalidar periódicamente los archivos de su computador.
- No revelar datos a páginas web de dudosa procedencia.
- No abrir correos electrónicos sospechosos.
- Mantener actualizado el antivirus.



Delitos Informáticos v/s Delitos Computacionales

ISP. Franco Collao Ramírez
Ingeniero (E) en Informática
Magíster en Gestión Estratégica Org.